

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 49 de 55

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a ANONIMO (Convenio centro noche falencias) a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones .req.2037462018.

EL SUSCRITO

LUCAS CORREA MONTOYA
 SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta_____

La dirección no existe ____

El destinatario desconocido__X__

No hay quien reciba la comunicación. _____

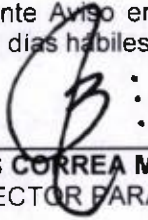
Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento INT-49537
 Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

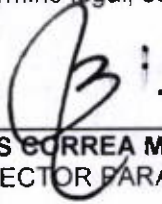
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy **29 de octubre de 2018, a las 7:00 am.**



LUCAS CORREA MONTOYA
 SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy **2 de noviembre de 2018, a las 4:30 pm.**



LUCAS CORREA MONTOYA
 SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Código 12440
Bogotá, D.C.

Señor
Anónimo
La Ciudad

Asunto: Respuesta a denuncia por ciudadano anónimo en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones.
Referencia: Requerimiento N° 2037462018

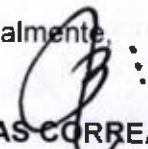
Respetado ciudadano.

En atención a su denuncia presentada a la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en el Sistema General de Quejas y Soluciones, mediante la cual pone bajo conocimiento de esta entidad, presuntas falencias en la ejecución del Convenio de Asociación suscrito por esta entidad asociación de Hogares Sí a la Vida, me permito señalar lo siguiente:

En el artículo 81 de la Ley 906 de 2005 establece que "Ninguna denuncia o queja anónima podrá promover (...) actuación de la autoridad administrativa competente (excepto cuando se acredite, por lo menos sumariamente la veracidad de los hechos denunciados) o cuando se refiera en concreto a hechos o personas claramente identificables".

En este sentido, teniendo en cuenta que la petición no se acompaña de ningún soporte que acredite sumariamente la veracidad de los hechos por usted comentados, me permito informarle que la situación descrita en su petición será considerada en el marco de las funciones que le corresponden a la Subdirección para la Vejez relacionadas con la supervisión del Convenio suscrito con la Asociación antes citada y de ser el caso se adoptarán las medidas necesarias y pertinentes que correspondan.

Cordialmente,


LUCAS CORREA MONTOYA
Subdirector para la Vejez

Proyectó: Karen Diaz – Profesional Equipo Centro Noche
Revisó: Paulo Realpe – Equipo Jurídico, Subdirección para Vejez

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL